



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En la Villa de Campo de Criptana, a veintiocho de Septiembre de dos mil quince, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.
D.^a María del Pilar Fernández Manzanares.
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.
D.^a M.^a Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.

Concejal que no asiste:

D. Agustín Olivares Muñoz.

Secretaria:

D.^a M.^a Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.^a María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y un minuto y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 21 de Septiembre de 2015, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, con la corrección al acta que hace la Concejal del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D.^a, respecto a la primera de las preguntas formuladas en el sentido en el que donde dice: "quien pregunta si se va a convocar el Consejo Asesor Agrario"; debe decir: "*quien pregunta, con motivo de la vendimia por qué no se ha convocado el Consejo Asesor Agrario y si se va a convocar.*"

II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

1.- La Diputación de Ciudad Real, comunica que está actualizando los datos correspondientes a las Infraestructuras y Equipamientos de los municipios de la provincia de Ciudad Real menores de 50.000 habitantes, y que para realizar este trabajo, cuentan con la asistencia técnica de la empresa Oficina Técnica Grupo Alta Tensión S.L., y solicitan designemos a las personas cualificadas encargadas de atender a los técnicos, así como que uno de los aspectos que deben recoger es referido a las infraestructuras relacionadas con el ciclo integral del agua.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda comunicar los datos relativos al Ingeniero Técnico Municipal y al Concejal Delegado de Obras y Servicios, como contactos de este Ayuntamiento.

2.- El Tribunal de Cuentas, comunica la remisión anual de la relación certificada de los contratos de las entidades públicas celebrados en el ejercicio anterior, siendo que constituye una obligación legal regulada en el artículo 40.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento de dicha Institución; cumpliendo el plazo para su remisión por las entidades locales el día 15 de octubre del ejercicio siguiente.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 224, de fecha 18 de septiembre de 2015, Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.E. nº 225, de fecha 19 de septiembre de 2015, Resolución de 18 de septiembre de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se modifica el anexo 3 de la Resolución de 31 de julio de 2015, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.E. nº 227, de fecha 22 de septiembre de 2015, las siguientes:
 1. Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
 2. Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.E. nº 228, de fecha 23 de septiembre de 2015, las siguientes:
 1. Ley Orgánica 12/2015, de 22 de septiembre, de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para el establecimiento del recurso previo de inconstitucionalidad para los Proyectos de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía o de su modificación.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
 2. Anuncio de este Ayuntamiento de notificación de 18 de septiembre de 2015 en procedimiento de incoación de expediente sancionador a D^a. Florica Ursa.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.E. nº 229, de fecha 24 de septiembre de 2015, Resolución de 18 de septiembre de 2015, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva, en el ámbito del sector público estatal, de las previsiones del artículo 1 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se



conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 184, de fecha 18 de septiembre de 2015, las siguientes:
 1. Anuncio de 03/09/2015, del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), por la que se somete al trámite de información pública expediente de solicitud de calificación urbanística y licencia de obras para proyecto de acometida eléctrica en BT para finca agrícola, en la parcela 64 del polígono 67 del catastro de rústica. La Junta de Gobierno Local queda enterada.
 2. Anuncio de 03/09/2015, del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), por la que se somete al trámite de información pública expediente de solicitud de ampliación de calificación urbanística, licencia de obras y actividad en el polígono 81, parcela 23 del catastro de rústica. La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 187, de fecha 22 de septiembre de 2015, Edicto de este Ayuntamiento, de D. José Andrés Díaz-Ropero Cañizares, que ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para café-bar, sito en calle Venta, número 7 de esta localidad. La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 190, de fecha 25 de septiembre de 2015, Anuncio de este Ayuntamiento, de corrección de error en anuncio publicado en el BOP nº 178, de fecha 9 de septiembre de 2015, haciendo saber que el plazo de presentación de ofertas en la licitación pública para las obras de "Pavimentación en calle Santa Ana de Campo de Criptana", es el de 26 Días naturales. La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- INSTANCIAS.

1.- Solicitud de autorización de uso de instalaciones municipales.- D., actuando en representación del AMA "BESANA" del C.E.I.P. "Domingo Mira" de esta localidad, solicita autorización para el uso durante los sábados del curso escolar 2015/2016 de las pistas exteriores del edificio principal del centro, así como los dos aseos-vestuarios que comunican con las mismas, con el fin de poder desarrollar actividades extraescolares deportivas por los alumnos.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder al uso de las instalaciones solicitado, autorización que se otorga al margen de las que pudieran corresponder a la administración educativa, conforme a lo previsto en la disposición adicional 15ª, punto 2 y 7, de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, así como en el art. 133.2 de la Ley 7/2010 de 20 de julio de Educación de Castilla-La Mancha.

2.- Solicitud de autorización de uso de instalaciones municipales.- Da., actuando en representación del Club Natación Criptana, solicita la autorización para el uso del Salón de Actos de la Casa de la Música, el sábado día 3 de octubre de 2015, a las 16:00 horas, con el fin de celebrar la asamblea anual de dicho club.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar a la Sra., que para el próximo sábado día 3 de octubre, a las 16:00 horas, no es posible atender su petición en la Casa de la Música, pero sí en la Casa de Cultura, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Cultura y Director de la Casa de Cultura, a los efectos oportunos.

3.- Solicitud de autorización de uso de instalaciones municipales.- Da., actuando en representación del Grupo de TAI-CHI, expone que como en años anteriores, ese grupo va a realizar la actividad de TAI-CHI a partir del mes de Octubre, y solicita la cesión de la sala de usos múltiples de la Casa de la Música, los Lunes y Miércoles, de 16:30 a 17:30 horas.

La Junta de Gobierno Local acceder el uso interesado, si bien los Martes y Jueves, de 17:30 a 18:30 horas, al no estar disponible los días solicitados; dando traslado al Concejal Delegado de Asociaciones y Concejal Delegado de Deportes, a los efectos oportunos.

IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.- Contrato menor para la prestación del servicio de Escuela de Tenis 2015/2016.- Visto el Informe-Propuesta elevado a este órgano por el Concejal Delegado de Deportes, D., para la contratación de la prestación del servicio correspondiente a la Escuela de Tenis, durante el próximo curso 2015/2016.

Resultando que, la actividad deportiva se encuentra incluida dentro de la programación municipal de las "escuelas deportivas invierno 2015/2016"; programación elaborada de acuerdo con las competencias atribuidas a los municipios en materia de promoción y difusión de la actividad física y el deporte (artículo 7 de la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha).

Resultando que, aún cuando el presupuesto de licitación (15.976,86€), IVA excluido, no alcanza la cifra de 18.000,00 €, encontrándonos por tanto en el supuesto de un contrato menor (artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), para la cual únicamente se requiere la aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente (artículo 111.1 de ese mismo texto legal); es voluntad de esta Administración dar la máxima publicidad a la actividad proyectada, lo que motiva la presente propuesta de anuncio de licitación.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar el gasto correspondiente del ejercicio 2015 que asciende a 7.249,50 €, para la contratación del servicio así como, en base a lo expuesto en el cuerpo del presente Informe-Propuesta, el anuncio que se acompaña como documento anexo, con objeto de licitar la adjudicación de la prestación del servicio correspondiente a la Escuela de Tenis 2015/2016, con un presupuesto base de licitación de 15.976, 86 € (IVA excluido), ascendiendo el importe del IVA correspondiente a 3.355,14€.

SEGUNDO.- Insertar en el Tablón de Anuncios; página web y cualquier otro medio que se estime procedente Anuncio de licitación de la contratación de las mismas.

V.- OBRAS Y LICENCIAS.

V.1.- Licencias Urbanísticas.-

No se presentaron.

VI.- OTROS ASUNTOS.

1.- Propuesta de la Policía Local en materia de tráfico.- Se da cuenta de los informes propuesta elaborados por el Servicio de Policía Local y que afecta a la señalización por un lado, en la confluencia de las calles Tercia y Pío XII, y por otro lado a



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

la Avda. Sara Montiel, con objeto de mejorar la visibilidad y la seguridad del tráfico rodado.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda aprobar las modificaciones referidas en los Informes propuesta emitidos, dando traslado del presente acuerdo al Jefe de Policía Local y Concejal Delegado de Policía, Concejal Delegado de Obras, y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Alcaldía Presidencia respondió a diversos ruegos y preguntas que le fueron formulados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio José Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.

